PIDE RECTIFICATORIA

SEÑORA JUEZ:

CARLOS A. DECOTTO, por la actora, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CIENFUEGOS, JOSE ALFREDO s/ EJECUCIONES VARIAS", Expte. Nº FCT 46/2022, a V.S. digo:

I.- Que vengo a solicitar se rectifique la providencia recaída con fecha 21/08/2026, en cuanto dispone que el traslado de la planilla actualizada de deuda presentada por esta parte se efectúe "mediante cédula".

Sobre el particular, cabe señalar que, en el punto II de la parte resolutiva de la sentencia dictada en autos, se dispuso expresamente que las sucesivas resoluciones fueran notificadas a la parte demandada por ministerio de la ley, conforme lo dispuesto por los arts. 59, 41 –primer párrafo– y 133 del CPCCN, previsión que corresponde observar al disponerse la notificación del traslado de la planilla presentada por esta parte.

En consecuencia, solicito se rectifique la referida providencia, exclusivamente en cuanto dispone que el traslado de la planilla actualizada de deuda se efectúe mediante cédula, disponiéndose, en su lugar, que dicho traslado se notifique **por ministerio de la ley**, de conformidad con lo establecido en la sentencia dictada en autos, por el término y bajo el apercibimiento oportunamente dispuestos.

II.- Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALBERTO DECOTTO
Date: 2026.08.26 18:00:54 ART